CONTRATO No. 32-2025

FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO IMPRESOS Y PUBLICACIONES
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS"– MUZO
CONTRATISTA	OLGA LULLIETH HERRERA CASTAÑO, IDENTIFICADA CON C.C. No. 28.631.986
OBJETO	**CONTRATACION DE SUMINISTROS DE DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO Y DUPLICADOS DE DIPLOMA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**
VALOR	$1.940.991.oo (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2025 del rubro presupuestal de gastos denominado **2.003.1.2.02.02.008.06 SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES,** para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61 del 20 de Octubre de 2025.
SUPERVISION	La presente orden de compra estará supervisada por el Señora, **NUBIA INES CALVERA GOMEZ**, identificada con cédula No. 23.799.331 de Muzo.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.

INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 20 de Noviembre de 2025.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kits de grado promoción año 2025, compuesto por: Un Diploma en papel Nacarado de 220 grs de 24 x 34 cms, conel escudo de la república de Colombia a color y repujado, orla a color y trama de seguridad visible con luz ultravioleta, el escudo de la institución a full color, con verificación electrónica (código Qr), debidamente diligenciado con el nombre de cada graduando. Dos actas en papel bond de 90 grs con tinta de seguridad y verificación electrónica (código Qr), con			

	los escudos de la institución y de Colombiaa color, debidamente diligenciado con el nombre y documento de cada graduando. Un botón de recordatorio dorado con el escudo de la institución a color porcelanizado, tarjetas de invitación y control de asistenciay juego de medallas de mejor icfes, mejor bachiller y excelencia	87	17.647.00	1.535.289.00
2	Duplicados de Diplomas	3	17.201.00	95.796.00
	TOTAL			**$1.940.991.00**

Para constancia se firma en Muzo - Boyacá a los Treinta (30) días del mes de Octubre de 2025.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

OLGA LULLIETH HERRERA CASTAÑO
CONTRATISTA

NUBIA INES CALVERA GOMEZ
SUPERVISOR